

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 18/2025

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 24 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 N°20 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó los estatutos de la Universidad, a proposición del Sr. Rector, y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar un reajuste de las remuneraciones del personal de la Universidad del Bío-Bío, de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor (IPC), durante el año 2025, con un piso de 4.0%, o bien el reajuste otorgado al sector público, si este fuese superior a esa cifra. Además, se acuerda que el referido reajuste será otorgado a partir del 1° de diciembre de 2025. El reajuste de remuneraciones correspondiente al mes de diciembre 2025, se pagará en dos cuotas iguales, en los meses de marzo y abril de 2026.

En base a la propuesta del Sr. Rector y el acuerdo alcanzado con las asociaciones de funcionarios/as de la Institución, con fecha 17 de noviembre del presente año, este Consejo Universitario reconoce la existencia de situaciones remunerativas pendientes de períodos anteriores y toma conocimiento del compromiso de generar instancias de diálogo y trabajo colaborativo para abordar el tema, en base al cual se constituirá una mesa de trabajo integrada por un/a representante de cada asociación gremial de la Universidad y un/a representante de cada Vicerrectoría, la que sesionará durante el primer cuatrimestre del 2026. Dicha mesa determinará de manera precisa las situaciones pendientes y comprometerá un primer pago, correspondiente a un porcentaje de la deuda histórica, a partir de mayo 2026. La diferencia generada en razón del detrimento total, será calendarizada en los meses siguientes, durante la permanencia de la actual administración, comprometiéndose a dejar debidamente encaminado el proceso, de modo que el gobierno universitario entrante, acceda a dar continuidad a las gestiones iniciadas, con el propósito de saldar el desmedro remunerativo pendiente, con los funcionarios/as de la Universidad.

El Consejo Universitario acordó hacer efectivo este acuerdo en forma inmediata, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 24 de noviembre de 2025.